

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., primero de julio de dos mil veintiuno

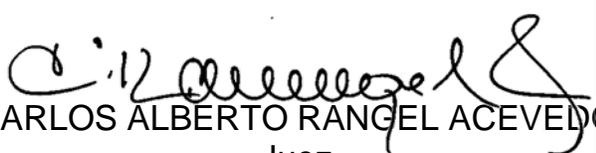
1. Téngase en cuenta que el *curador ad-litem* designado en auto de fecha 18 de septiembre de 2020 aceptó el cargo encomendado.

2. Por secretaría conforme lo solicitado, remítase copia integra del proceso, previa su digitalización, a la dirección de correo electrónico enunciada por el curador: [pinedajaramilloabogados@yahoo.com](mailto:pinedajaramilloabogados@yahoo.com).

Adviértasele al abogado que **dos días después de enviado el traslado**, empezaran a correr los términos con que cuenta para excepcionar.

Por secretaría contrólense los mismos.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

K.A. 2019-00780